# SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

|  |
| --- |
| DATOS PERSONALES |
| Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre |
|  |  |  |
| Nacionalidad | D.N.I./Pasaporte | Teléfono | Correo-e |
|  |  |  |  |
| Calle | Código Postal | Ciudad |
|  |  |  |

|  |
| --- |
| ESTUDIOS CURSADOS 1 |
| Titulación |
|  |
| Centro |
|  |
| Universidad (no cumplimentar en caso de proceder de Ciclo Formativo) |
|  |
| País |
|  |

|  |
| --- |
| ESTUDIOS EN LOS QUE SE SOLICITA EL RECONOCIMIENTO |
| Titulación |
|  |

En , a de de

Firmado:

SR. DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA

1 En caso de haber cursado estudios en más de una titulación, se deberá presentar una solicitud por cada una de las titulaciones.

# RELACIÓN DE ASIGNATURAS PARAS LAS QUE SOLICITA RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

(Utilizar la denominación oficial de las asignaturas según el Programa Formativo al que pertenecen)

|  |  |
| --- | --- |
| **Asignaturas cursadas** | **Asignaturas que se desea reconocer** |
| **Código** | **Nombre** | **Código** | **Nombre**El alumno no debe matricularse de estas asignaturas. No se realizará devolución de tasas una vez incluidas en la matrícula. |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| Añadir tantas filas como sea necesario |

**INFORMACIÓN**

## Plazo y lugar de presentación de solicitudes

Las solicitudes de reconocimiento de créditos se dirigirán al Director del Centro Universitario de Mérida, **dentro del periodo establecido para la matrícula**.

## Documentación que debe aportarse

* Estudios oficiales universitarios (Grados, Másteres, Doctorados y Titulaciones anteriores al EEES)
	+ Certificación académica personal[[1]](#footnote-1) acreditativa de los estudios realizados.
	+ En el caso de estudios oficiales universitarios cursados en un Centro distinto al Centro Universitario de Mérida, deberá aportarse el Plan Docente o Programa de cada asignatura que pretenda emplearse para el reconocimiento de créditos sellado por el Centro o Universidad correspondiente, con indicación preferente de las competencias adquiridas, los contenidos desarrollados, las actividades realizadas y su extensión en créditos ECTS.
* Estudios universitarios no oficiales (Títulos Propios (Master U. Propio, Especialista Universitario, T.P. de Grado, Título de Experto Profesional))
	+ Certificado acreditativo de haber cursado los estudios con aprovechamiento.
	+ Informe del coordinador de cada curso, en el que se detallen los contenidos desarrollados, con indicación preferente de las competencias adquiridas y sellado por el órgano responsable de su impartición.
* Otros estudios superiores oficiales (Ciclos Formativos de Grado Superior)
	+ Certificado acreditativo de haber cursado los estudios con aprovechamiento.
	+ Certificado de notas del alumno

## Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Extremadura

El sistema de reconocimiento y transferencia de créditos está regulado por el RD 1393/2007, modificado en parte por el RD 861/2012, y ha sido concretado en la Universidad de Extremadura por la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, aprobada en Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2012,

D.O.E. de 26 de marzo de 2012 ([http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2012/590o/12060408.pdf).](http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2012/590o/12060408.pdf%29)

## Enlaces a tablas de reconocimiento automático de créditos

Se accede a través de la página web del Centro Universitario de Mérida: <http://cum.unex.es>

mediante la opción del menú de la parte izquierda “Titulaciones -> Grado/Postgrado” y seleccionando la pestaña “Reconocimiento de Créditos” dentro de la ficha web de la titulación correspondiente.

En el Centro Universitario de Mérida de la Universidad de Extremadura el órgano encargado del reconocimiento de créditos es la Comisión de Calidad del Título. Se proporciona un resumen de las actividades por las que se puede solicitar reconocimiento de créditos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo** | **Máximo número de créditos** |
| Estudios universitarios oficiales | --- |
| Otras enseñanzas superiores oficiales | --- |
| Enseñanzas universitarias no oficiales | 15% en su conjunto del total de créditos que constituyen el plan de estudios |
| Experiencia laboral |
| Títulos propios | 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios |

1. O expediente académico gratuito para estudiantes de la UEx [↑](#footnote-ref-1)